Firmado digitalmente por BUSTAMANTE DUEÑAS Ruby Bicelina FAU 20537630222 soft
Cargo: Directora
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.11.2026 08:50:06 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia
"Suyunchik allin kananpaq hinataq lliw llaqtakunapa yanapakuyninpaq llamkana wata"/"Suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"

San Borja, 24 de Noviembre del 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000059-2026-DGPC-VMPCIC/MC

VISTO; el Informe N° 000014-2026 DGPC-VMPCIC-FAH de fecha 23 de noviembre del 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000313-2023-MC de fecha 17 de agosto de 2023, se aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, la misma que tiene por objetivo ser un instrumento de política pública liderado por el Ministerio de Cultura, que a través de la certificación de competencias laborales en oficios vinculados al uso, saberes y conocimientos ancestrales y actuales que ponen en valor y uso social el patrimonio cultural, así como en base a una metodología que combina la capacitación teórica con experiencia práctica en situaciones reales de trabajo, en especialidades vinculadas con la protección y salvaguardia del Patrimonio Cultural para uso social, siendo así que se convierte en un elemento de desarrollo y rehabilitación del sistema económico, social, natural o cultural de sus comunidades o localidades;

Que, el artículo 4 de la citada Resolución Ministerial dispone encargar a la Dirección General de Patrimonio Cultural, la implementación de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, en coordinación con los órganos y/o unidades orgánicas competentes del Ministerio de Cultura, con la colaboración de otras entidades nacionales e internacionales, bajo los lineamientos que apruebe el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para tales fines;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC-MC de fecha 20 de noviembre de 2023, se aprobó los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura, siendo que el artículo 7, numeral 7.5 "Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura" de los citados Lineamientos señala: la implementación de las Modalidades de Intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura se encuentra a cargo de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de acuerdo al diagnóstico que realice y siguiendo los criterios de los presentes Lineamientos, implementa total o parcialmente las modalidades de intervención de la Estrategia, entre las cuales conforme señala el punto 7.5.1. se encuentra la de: Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales;

Que, la Certificación de Competencias Laborales de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, es una modalidad de reconocimiento público, formal y documentado de los conocimientos, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales demostradas por una persona, independientemente de cómo las adquirió, conforme a un estándar de competencia laboral aprobado, pertenecientes a ocupaciones u oficios tradicionales vinculado a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, a través de en un proceso sistematizado de evaluación elaborado por el Ministerio de Cultura;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **NQOEO9L**

Que, los referidos Lineamientos disponen que la Dirección General de Patrimonio Cultural ejecuta las actividades de la Modalidad de Intervención 1: Certificación de Competencias Laborales, entre las que se encuentra las siguientes: f) Realizar la convocatoria pública, a través de medios de comunicación físicos y/o virtuales, para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones a la conservación, protección y/o salvaguardia del uso, saberes, conocimientos ancestrales y actuales del patrimonio cultural material e inmaterial, g) Realiza la evaluación de los postulantes a esta modalidad de intervención y comunica los resultados a los interesados, h) Publica las listas de aprobados en el marco de la ejecución de la modalidad 1 de intervención de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura, i) Otorga el Certificado de Competencia Laboral emitido por el Ministerio de Cultura, como Centro de Certificación de Competencias Laborales;

Que, mediante Constancia de Autorización de Centros de Certificación de Competencias Laborales N° 202400313, otorgado por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de la Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Ministerio de Cultura es considerado un Centro de Certificación de Competencias Laborales, autorizado para desarrollar el procedimiento de evaluación y certificación de competencias laborales en estándares de competencia laboral autorizadas a la población beneficiaria. Estas evaluaciones de competencias laborales pueden realizarse en situación real de trabajo o en situación simulada. Su autorización es de alcance nacional, en los Estándares de Competencia Laboral: C1423001-1: Elaborar piezas en crudo, de acuerdo con la ficha técnica y normativa vigente; C1423001-2: Realizar el acabado de las piezas en crudo, de acuerdo con la ficha técnica y normativa vigente; C1423001-3: Realizar la quema l de las piezas en crudo, de acuerdo con la ficha técnica y normativa vigente; C1423001-4: Controlar la producción de cerámica utilitaria, de acuerdo con la demanda del producto y normativa vigente;

Que, de otro lado mediante Resolución Direccional N° 029-2024-DGPC-VMPCIC/MC, se aprobó el "Manual de Implementación de una Escuela Taller en el marco de la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura del Ministerio de Cultura; estableciéndose en dicho Manual las etapas para el desarrollo de la Modalidad de Intervención 01 Certificación de Competencias Laborales, de estándares de competencia relacionados a la conservación, protección y/o salvaguardia del patrimonio cultural, y que el Ministerio de Cultura como Centro de Certificación de Competencias Laborales, a través de la Escuela Taller y la Coordinación Técnica de la Estrategia Escuela Taller para la Cultura, realiza la convocatoria pública para la certificación de competencias laborales y/o el inicio de evaluaciones vinculadas a la conservación y/o salvaguardia del patrimonio cultural, a través de los medios de comunicación físicos y/o virtuales;

Que, conforme el punto 7.2 del numeral VII del Anexo de la Resolución Ministerial Nº 000313-2023-MC, uno de los Objetivos Específicos, es el de desarrollar certificación progresiva y flexible de capacidades relacionadas a la conservación del patrimonio cultural de los grupos beneficiarios: promover la certificación progresiva y flexible, en concordancia con las metodologías de certificación relacionados a la formación técnico-productiva. La certificación progresiva permite que los grupos beneficiarios pueden insertarse laboralmente de manera inmediata, asimismo permite que se evidencien los conocimientos especializados adquiridos;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **NQOEO9L**

Que, mediante Informe Nº 000014-2026 DGPC-VMPCIC-FAH, el asesor de la Dirección General de Patrimonio Cultural, sustenta la importancia de realizar la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales (CCL), vinculada a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales en la región San Martín durante el año 2026. La intervención se desarrollará en las localidades de Lamas y Chazuta, en la región San Martín, considerando la relevancia cultural de los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales vinculados a la elaboración de cerámica, los cuales han sido reconocidos como Patrimonio Cultural de la Nación mediante la Resolución Viceministerial N.° 213-2021 VMPCIC/MC, para el caso de la cerámica tradicional del pueblo Kichwa de Lamas, y la Resolución Viceministerial N.° 044-2012-VMPCIC-MC, para la cerámica de Chazuta. En ese sentido, el desarrollo de la Certificación de Competencias Laborales en ambas localidades permitirá reconocer y poner en valor los conocimientos y técnicas tradicionales transmitidos de generación en generación, contribuyendo a su preservación, continuidad y transmisión a las nuevas generaciones;

Que, ambas manifestaciones constituyen expresiones representativas del patrimonio cultural inmaterial de la región San Martín, cuyos conocimientos y técnicas tradicionales se han preservado mediante la transmisión intergeneracional, constituyendo parte fundamental de la memoria colectiva y la identidad cultural de sus comunidades; en ese sentido, se destaca la importancia de reconocer el papel de los portadores de Lamas, en la continuidad de estas tradiciones. La certificación de competencias laborales permitirá reconocer formalmente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos a través de la experiencia, considerando tanto el dominio de las técnicas tradicionales de elaboración como la preservación de sus características culturales y simbólicas, contribuyendo al reconocimiento de sus portadores y a la salvaguardia y continuidad de estas manifestaciones culturales. Por lo que, se adjunta las "Bases de la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales – San Martín – 2026";

Que, es oportuno precisar que dichas bases se encuentran alienadas con el Objetivo Prioritario 5 (OP5) de la Política Nacional de Cultura al 2030: "Fortalecer la protección y salvaguardia del patrimonio cultural para su uso social", en específico, su lineamiento 5.1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes del patrimonio cultural;

Que, asimismo, las Bases se encuentran alineadas a la "Estrategia Nacional para la Formalización Laboral 2026-2040" aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2026-TR de fecha 01 de abril de 2026;

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar las Bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales – San Martin - 2026; promovida por el Ministerio de Cultura, en calidad de Centro de Certificación de Competencias Laborales, y que tiene como objetivos promover el reconocimiento público de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes laborales la población nacional que sea portadora de conocimientos y saberes ancestrales a través de la certificación de su competencia laboral e impulsar la conservación de conocimientos, saberes, aprendizajes, habilidades y aptitudes a través del

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **NQOEO9L**

reconocimiento público del MINCUL como entidad certificadora de competencias laborales;

Que, mediante Informe N° 0068-2026-DGPC-VMPCIC-JFC/MC de fecha 23 de noviembre de 2026, la asesoría legal de la Dirección General de Patrimonio Cultural emite las precisiones correspondientes para que se cumpla con los aspectos formales previstos en las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y modificatoria; el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Resolución Ministerial N° 000313-2023-MC, que aprobó la Estrategia Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura y Resolución Viceministerial N° 294-2023-VMPCIC/MC, que aprueba los Lineamientos de Implementación de la Estrategia de Escuelas Taller para la Cultura - Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - APROBAR las Bases para la Convocatoria para la Certificación de Competencias Laborales vinculadas a la conservación y/o restauración de saberes y conocimientos ancestrales – San Martín - 2026, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Desconcentrada de Cultura de San Martín, para los fines pertinentes.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para conocimiento.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

RUBY BICELINA BUSTAMANTE DUEÑAS
DIRECTORA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **NQOEO9L**